



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA:
MICROCÁPSULAS PARA DIFUSIÓN EN TELEVISIÓN SOBRE
CONTENIDOS MODELO PROGRAMÁTICO NIÑEZ SEGURA Y PROTEGIDA

Fecha de inicio: 1 de Septiembre del 2021
Duración: 60 días
Dependencia: Estrella del Sur- Área Educación

1. ANTECEDENTES

Las plataformas, recursos digitales y las redes sociales van cobrando relevancia, en Bolivia debido principalmente a las restricciones sanitarias, los medios sociales como Facebook, Twitter y Youtube, WhatsApp ofrecen un abanico de oportunidades para que los usuarios interactúen y compartan información, sin embargo, la televisión sigue siendo un espacio para llegar a poblaciones que cuentan con recursos tecnológicos.

Debido a la nueva normalidad ha adecuando sus contenidos bajo la modalidad virtual para llegar a la población participante como Niñas, niños, padres de familia y para democratizar el acceso a estos contenidos y recursos tiene planificado la creación de microcápsulas para su difusión, en los cuales se interactúe con estos materiales.

El modelo Niñez Segura y Protegida es uno de los modelos programáticos que implementan las organizaciones socias, se enfoca en la prevención y reducción de múltiples formas de violencia en niñez y adolescencia, que se manifiestan en diferentes ámbitos, como el hogar, escuela y comunidad. Fortalece habilidades y capacidades para ambientes amigables y seguros, construcción de paz, crianza y disciplina positiva para niñas, niños, adolescentes, cuidadores y personal docente

El modelo de Programa Niñez Segura y Protegida busca que el personal docente, padres, madres de familia y/o cuidadores primarios tengan un trato respetuoso, responsable, constructivo, democrático y no violento con las niñas, los niños y jóvenes; así como un desempeño más consciente de su papel como actores principales, y el establecimiento de límites, prevención de violencia y el establecimiento.

Así también el modelo plantea contribuir a mejorar la calidad del ambiente, los vínculos que establece los adultos y niños de su entorno, la estabilidad, intensidad y seguridad que ellos le proporcionan, desarrollando habilidades en los niños de autoprotección y fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales emocionales; en los cuidadores y los maestros ayudando a mitigar, prevenir y responder a la violencia, fortaleciendo la labor de cuidado y acompañamiento de niños y niñas que no sólo contribuyan a dotar de sentido la relación educativa y el encuentro de intercambio, de asistencia o ayuda, sino que imprima a la razón comunicativa la densidad que aporta la simpatía, el afecto y la emocionalidad.



Lo esperado de la presente consultoría

Creación de microcápsulas para su difusión semanal en televisión, donde se interactúe con los materiales ya elaborados por Estrella del Sur.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Guionizar, editar y producir 15 microcápsulas televisivas con el material virtual ya existente y que permita llegar a poblaciones con escaso acceso tecnológico.

3. PRODUCTOS.

- **PRODUCTO A: MICRO CAPSULAS**

Estrella del Sur ha elaborado una serie de materiales educativos en diferentes formatos y plataformas (videos, tik tok, infografías, gamificaciones en plataformas Quiz, nearpod, potcas o audios entre otros)

Este producto consiste en elaborar microcápsulas interactuando con este material para su difusión en televisión.

Cada microcápsula debe contener:

- Tiempo 8 a 10 minutos
- Presentación del espacio
- Presentación del tema que tratan los materiales
- Interactuar con los materiales (son 3 en cada microcápsula)
- Despedida
- Cierre
- Formatos : MP4 HD, o relacionados para su difusión en televisión.

15 microcápsulas entregables según cronograma establecido con el consultor.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

El material producido bajo los Términos de Referencia que formarán parte del Contrato será propiedad de Estrella del Sur y ChildFund Bolivia, que tendrá los derechos exclusivos para utilizar, modificar, publicar y difundir los productos que se originen en dicho trabajo. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes; por tanto, queda prohibido que él o la consultora difunda el documento o productos por sus propios medios.



5. CONDICIONES DE LA CONSULTORIA

- Podrán ofertar servicios empresas o entidad consultora legalmente establecidas y habilitadas para proveer los servicios de consultoría antes descritos.
- Estrella del Sur facilitará orientación para el cumplimiento de procesos y procedimientos institucionales aplicables al servicio de consultoría solicitado.
- La empresa o entidad consultora deberá contar con los recursos humanos, técnicos y equipos que considere necesarios para cumplir con el servicio solicitado.
- Entre la empresa consultora y/o sus dependientes y Estrella del Sur no existirá mayor relación que la especificada en el contrato de servicios, por lo tanto, la empresa consultora es responsable de cumplir con la legislación boliviana referente a servicios externos por productos específicos (consultorías).
- El costo ofertado por el trabajo de consultoría debe incluir todos los costos necesarios para llevar adelante el trabajo, Estrella del Sur no cubrirá ningún costo extra.

6. REQUISITOS TÉCNICOS EMPRESAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS

- Capacidad demostrada en estrategias de comunicación a diferentes públicos (persona clave)
- Capacidad de organización, recopilación y sistematización de la información.
- Capacidad demostrada en la elaboración de productos comunicacionales de alta calidad para ser difundido a través de radio, televisión y redes sociales.
- Con disponibilidad y tiempo para el desarrollo de esta consultoría en el tiempo solicitado
- Plan de trabajo, metodología propuesta y cronograma responden a los objetivos de la consultoría.
- Disponibilidad de recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría.

7. REQUISITOS LEGALES PERSONAS INDIVIDUALES Y/O EMPRESAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS

- Registro ante el SIN (Servicio de Impuestos Nacionales) en el rubro correspondiente (excluyente).
- Otros documentos de Constitución Legal de cumplimiento obligatorio según la normativa vigente (Poderes, Constitución, etc) excluyente si corresponde



8. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- La propuesta no debe ser mayor a 5 páginas tamaño carta; deberá incluir una parte técnica y una financiera que contenga al menos
- Carta de expresión de interés con una breve descripción de la comprensión de la propuesta y su alcance, además de la experiencia y las principales actividades llevadas a cabo por el proponente durante los últimos 3 años.
- Plan de trabajo que debe contener: Introducción, la cual permite apreciar la interpretación que posee el proponente de los objetivos de la consultoría; metodología, actividades, las cuales deben ser desglosadas de la forma más exhaustiva posible, y recursos (no financieros)
- Un cronograma de actividades tentativo mediante un diagrama de Gantt que especifique la duración en días calendario que incluya las actividades que involucra la ejecución del Plan de trabajo propuesto para desarrollar la consultoría.
- Propuesta económica.
- Curriculum vitae de la empresa que incluya: información de contacto (dirección, teléfono celular, correo electrónico, etc.), experiencia significativa referente al tema de la consultoría a la que se presenta (periodo, nombre de la actividad/proyecto/organización), experiencia general que resulte relevante para esta propuesta y presentación del equipo de consultores que llevará adelante el proceso con sus CV's adjuntos. (SI CORRESPONDE)

9. FECHAS DEL PROCESO Y CONTACTOS PARA PERSONAS INTERESADAS.

| Proceso | Fecha | Enviar a: |
|---|---------------------|--|
| Dudas o inquietudes por parte de las personas interesadas | 23/08/2021 | oclaros@estrelladelsurbolivia.org |
| Respuestas a dudas o inquietudes | 24/08/2021 | oclaros@estrelladelsurbolivia.org |
| Entrega de propuestas | Hasta el 27/08/2021 | oclaros@estrelladelsurbolivia.org |
| Entrevistas con finalistas | 30/08/2021 | |
| Notificación de propuesta ganadora | 31/08/2021 | |
| Inicio de consultoría | 1/09/2021 | |

10. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El proceso de selección se realizará a través de una revisión, en el que primero se verifica que las postulaciones cumplan con las pruebas documentales para ser examinadas y los requisitos mínimos establecidos para la consultoría. Luego se realiza la evaluación técnica de las propuestas recibidas,



estas son calificadas en base a las competencias y criterios técnicos detallados en la tabla de calificación.

La metodología de evaluación de ofertas será por el mecanismo de puntos que el Comité otorgará a cada parámetro de calificación, en función del nivel de importancia que acredite. La sumatoria total de puntos por ambas áreas será de 100 puntos considerando las siguientes reglas:

Criterios técnicos

- Experiencia y Capacidad demostrada en estrategias de comunicación a diferentes públicos (persona clave).
- Experiencia en elaboración contenidos a través de productos comunicacionales de alta calidad para ser difundido a través de, televisión y redes sociales.
- Plan de trabajo, metodología propuesta y cronograma responden a los objetivos de la consultoría
- Disponibilidad de recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría

Criterios económicos

- El costo de la propuesta será evaluado, por el método de regla de 3 simple, inversamente proporcional

Valores de los criterios:

| TÉCNICOS | VALORACION | PUNTAJE |
|--|-------------------|----------------|
| Experiencia y Capacidad demostrada en estrategias de comunicación a diferentes públicos | 15 | |
| Experiencia en elaboración de productos comunicacionales de alta calidad para ser difundido a través de radio, televisión y redes sociales | 15 | |
| Plan de trabajo, metodología propuesta y cronograma responden a los objetivos de la consultoría | 15 | |
| Disponibilidad de recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría | 10 | |
| Conocimiento del personal designado en las políticas de protección infantil en Bolivia. | 10 | |
| Valor agregado | 5 | |
| ECONÓMICOS | | |
| Costo de la propuesta: método de regla de 3 simple inversamente proporcional | 30 | |

11. FORMA DE PAGO

50% a la entrega de los primeros 7 microcápsulas, las entregas pueden ser graduales.



50 % a la entrega de las 8 microcápsulas restantes.

La entrega se hará en el formato digital solicitado, colocado en la “nube” y en medio portable (preferiblemente usb)

La empresa consultora deberá presentar los productos adjuntando una carta de solicitud de aprobación y pago y un breve informe con los productos entregados, dirigida al Gerente de Estrella del Sur por lo menos con 7 días de anticipación a la fecha deseada de pago. El pago será en moneda nacional contra la presentación de factura obligatoriamente.

Las propuestas, se recibirán hasta las 18:30 horas del día 27 de agosto del 2021 en el correo electrónico, oclaros@estrelladelsurbolivia.org o en oficinas de Estrella del Sur “oficina Quiquincho Feliz” urbanización San Miguel Oruro. Teléfono 5265173 Lic. Omar Claros Aranda. Debiendo poner en asunto:

CONSULTORÍA – MICROCÁPSULAS NIÑEZ SEGURA Y PROTEGIDA

2021